Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y OCHO.

Jueces de apelacion

Ya lieron por Jueces de apelacion los Sres. Dn. Pedro Aleman Rexor. y Sebastian quebedo Jurado del pleito de Thomas hrz. con Juan Rubio y lo aceptaron y Juraron haciendo las partes sus diligencias = La Ciud. acordo a la representacion que para ello hizo el Sr. Corregor. que el Contador de Certificacion del Valor del ympuesto de la seda del año pasado de ochenta y siete y asimismo de los antecedentes con Racon de las resultas para que se hagan las diligencias para su cobranca =

Certificacion del ympuesto de la seda y su valor

Sitio de la muralla de la casa de Sta. Cruz

El señor Dn. felix Andres Dixo que a visto el sitio de la muralla de que pidio licencia para tener rueda de torcer cañamo un al pargatero al postigo que dicen de Santo Domingo y a linda con el huerto de las casas de Almodobar y Sta. Cruz y a hallado que del dho sitio estan tomadas diferentes posesiones como perteneciente a dha casa con fundacion de vinculo muy antigua y las noticias que a adquirido son correspondientes a dhos autos, y discurre segun ellos, aunque dho sitio esta separado de dha casa seria mrd. que del les tendra hecho esta ciud. a sus posehedores en lo antiguo = y la ciud. haviendolo oydo acordo que el Sr. Dn. Fran.co Zarandona Rexor. procurador general adquiera las notas que lleba entendido y trayga Racon =

Libra al Sr. fuster

Dese libranca al Sr. Dn. Gonzalo fuster Rexor. desta ciud. de ocho mill nuevecientos y veinte y nueve mrs. que se le restan debiendo de sus salarios de tal Rexidor hasta Havidad de mill seiscientos y ochenta y siete atento el ynforme del Contador que a visto esta ciud. hecho por Martin fernandez de Aranda que lo es su fha en cinco del corriente = La qual dha libranza